



**TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA
PROVEER 57 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE BOMBERO/A CONDUCTOR/A
ESPECIALISTA DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.**

ANUNCIO

El Tribunal Calificador designado por Decreto de 19 de febrero de 2021 de la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz Seguridad y Emergencias en las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 25 de mayo de 2020, para la provisión por el sistema de oposición libre de 57 plazas de la categoría de Bombero/a Conductor/a Especialista, en su sesión celebrada el día 30 de junio de 2021, ha adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Convocar a los/las aspirantes que han superado el primer ejercicio de las pruebas selectivas para la realización del segundo ejercicio de la oposición "Prueba de conducción" los días 20, 21, 22 y 23 de julio de 2021, en el acceso al complejo del **Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (I.N.T.A.)**, sito en la Ctra. de Ajalvir (M-108), Km. 4, CP: 28850, Torrejón de Ardoz (Madrid), según figuran relacionados en el Anexo con la fechas y horas indicadas en el mismo.

Los llamamientos están planificados en cuatro cada día, siendo éstos a las 8:00, 10:00, 14:00 y 16:00 horas.

Se indica orientativamente formas de llegar al complejo I.N.T.A: autovías A-2, M-50, ..., autobuses 251, 252 y 215.

SEGUNDO. - El ejercicio se realizará en un único intento en un circuito cerrado. El vehículo empleado será un vehículo pesado del Servicio: MAN TGM 18.340.

El/la aspirante realizará el circuito en un tiempo máximo determinado por el Tribunal no superior a veinte minutos. El circuito constará de:

- Tramo de circulación que tenga giros cerrados y estrechamiento/s y estará delimitado por sistema de conos o elementos delimitadores que se puedan desplazar si son golpeados por el vehículo.
- Aparcamiento en línea entre elementos de señalización verticales.
- Aparcamiento en batería entre elementos de señalización verticales.
- Tramo de circulación a realizar marcha atrás.

Información de Firmantes del Documento





Los criterios de eliminación serán:

- Rebasar el tiempo máximo marcado.
- Cometer más de dos fallos en el circuito, considerando fallo: desplazar un elemento delimitador del circuito de circulación o de aparcamiento fuera de sus marcas o rebasar las líneas de demarcación del circuito o golpear los elementos verticales delimitadores de aparcamiento.
- Incumplir las normas de seguridad vial, en este sentido, **el Tribunal podrá suspender el ejercicio del aspirante que manifieste cualquier conducta negligente en la conducción.**

Para la realización de este ejercicio los/las aspirantes deberán ir provistos de los permisos de conducir exigidos en la base tercera apartado 3.1.c) de las específicas que rigen el presente proceso selectivo, de las categorías B, C+E y D, vigentes al momento de celebración de las pruebas. Si no aportan en ese momento los permisos no podrán realizar la prueba, quedando el/la aspirante eliminado/a del proceso selectivo.

También deberán ir provistos, inexcusablemente del original del Documento Nacional de Identidad/NIE o pasaporte a efectos de su identificación, en caso contrario no serán admitidos a la realización del ejercicio.

TERCERO.- El orden del llamamiento se iniciará alfabéticamente dando comienzo el/la opositor/a cuyo primer apellido comience con la letra "Q". Todo ello de conformidad con el sorteo realizado por la Secretaría de Estado para la Función Pública el día 15 de marzo de 2019 y publicado en el BOE número 66, de 18 de marzo, mediante Resolución de 15 de marzo de 2019.

CUARTO.- Durante el llamamiento y en el transcurso del ejercicio hasta la finalización del mismo se seguirán las siguientes normas:

- Solo podrán acceder a la realización del ejercicio los aspirantes que no presenten síntomas compatibles con el COVID-19, no cursen la enfermedad, ni estén en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con personas diagnosticadas de COVID-19.
- Los/Las aspirantes que no vayan provistos del correspondiente documento acreditativo de su identidad, en los términos fijados en la convocatoria sin causa justificada, o se personen cuando haya finalizado el llamamiento, no podrán ser admitidos/as para realizar el examen, quedando excluidos/as del proceso selectivo.

Información de Firmantes del Documento





- Además del personal de apoyo autorizado y los miembros del Tribunal, sólo se permitirá el acceso al recinto de examen a los/las aspirantes, según el orden de llamamiento.
- Todo el material necesario se les suministra por el Tribunal.
- Desde la entrada en el recinto deberán atender a las instrucciones y órdenes dictadas por el Tribunal y por el Personal de apoyo.
- En la entrada del recinto a cada opositor se le facilitará por un miembro del personal de apoyo gel hidroalcohólico para la desinfección de las manos.
- Los aspirantes deben acudir al examen con su correspondiente mascarilla de nivel de protección FFP2, debiéndola llevar siempre puesta.
- Deberán seguir en todo caso las instrucciones que el Tribunal y el Personal de Apoyo indiquen a efectos de evitar grupos y aglomeraciones, no bloquear pasos, etc., tanto a la entrada, como a la salida del recinto, y dentro de este.

ESTÁ TOTALMENTE PROHIBIDO

- No está permitida la entrada a la pista de examen con aparatos de telefonía móvil, smartwatch, Tablet, dispositivos de escucha o de cualquier otro tipo ya sea electrónico, o no, que permitan la comunicación con cualquier otra persona. Los dispositivos serán recogidos y custodiados por personal del Tribunal o personal de apoyo en el llamamiento.
- Comunicarse con cualquier opositor dentro de las instalaciones donde se desarrolla el examen, y en general cualquier actuación que suponga una ayuda externa al propio/a aspirante en la realización del ejercicio y que pueda considerarse fraudulenta, así como el incumplimiento de las normas e instrucciones que se dicten específicamente para la realización del ejercicio.

El aspirante que contravenga las indicaciones anteriormente reseñadas, así como las que se indiquen el día del ejercicio será expulsado inmediatamente del examen, quedando eliminado del proceso selectivo.

Información de Firmantes del Documento





Asimismo, si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias excepcionales la prueba debiera paralizarse en un día o turno determinado, exclusivamente los/las aspirantes afectados/as serán emplazados/as para la realización de la prueba en otro momento que específicamente se determine.

Este anuncio se ha de publicar en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid y en la página web www.madrid.es.

Lo que se hace público para general conocimiento.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR, MARIA LUISA CRUZ FERNANDEZ.



Información de Firmantes del Documento

MARIA LUISA CRUZ FERNÁNDEZ - ADJUNTA UNIDAD
URL de Verificación: <https://sede.madrid.es/csv>

Fecha Firma: 30/06/2021 15:03:06
CSV : 9801FFD755046F15

